ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
30 ENE 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

RECIBIDO
31 ENE 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 1056 /
LA LIGUA, 29 ENE 2024

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Subrogancia de la Unidad de control; el Sr. Alejandro Carroza Aranda; D.A. 3861/2023
- Solicitud de Compra N°0021347/2024. Hernán Peralta Saavedra – Depto. Operaciones.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de áridos, destinados a trabajos de la unidad de operaciones, solicitados por alcaldía y administración en sector "Wisconsing y La Isla", teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr., "JAVIER RAMÓN RODRÍGUEZ CEA" Rut; 6.058.817-1, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $514.080, impuestos incluidos

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de aridos.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"JAVIER RAMÓN RODRÍGUEZ CEA"** Rut; **6.058.817-1**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$514.080**, impuestos incluidos.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

31 ENE 2024

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR MUNICIPAL(S)

EXAMINADO
31 ENE 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

22/01/24

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

0021347

DE: Hernan Peralta Saavedra - Depto operaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Trabajos de la unidad de operaciones, solicitado por alcaldia y administracion Sector Miscomisng y la Isla.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
12	ARENA gruesa	18.000	216.000
12	Gravilla chancada	18.000	216.000
	Mas 19%		82.080
	Cotizado a:		
	Javier Rodriguez		
	CORRESPONDENCIA RECIBIDA ADQUISICIONES 24 ENE 2024		
		TOTAL $	514.080

Impta. Nueva Imagen/Fono 2612 29 Cabildo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
JEFE
FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Vº Bº JEFE DEL AREA

JAVIER RODRIGUEZ CEA
para mí

Buen día;

Envío valores solicitados:

Arena gruesa lavada: $18.000.-
Gravilla chancada: $ 18.000.-
Grava chancada: $18.000.-
Base estabilizada: $ 18.000.-

Nota: Estos Valores son más IVA.

Saludos cordiales.

Javier Rodríguez Cea
Planta La Ligua
+569 88693320